

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 074 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 11 de Marzo del 2019.

VISTO:

El documento S/N de fecha 11 de marzo del año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento S/N de fecha 11 de marzo del año 2019, el señor Jorge Alejandro García Tipacti, solicitó licencia sin goce de haber por el plazo de veintitrés (23) días, computados desde el 11/03/2019 al 02/04/2019 y por motivos personales.

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo Nº 728, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR, establece en su artículo 12º las causas que dan origen a la suspensión del contrato de trabajo. Entre ellas destaca en el literal k) el permiso o licencia que concede el empleador.

Que, siendo así, el trabajador puede solicitar licencia sin goce de haber a efectos de suspender su contrato de trabajo, así como también es potestad del empleador acoger dicho pedido. Respecto al plazo de la licencia, la norma no ha establecido un tope en su duración, por lo que se debe entender que la licencia podrá ser otorgada y/o renovada por los periodos que la entidad empleadora estime conveniente en cada caso.

Que, de otro lado, debe tenerse en cuenta que la licencia sin goce de haber por motivos personales no constituye un derecho del trabajador SINO UNA PRERROGATIVA DEL EMPLEADOR, por lo que este último podría denegar el pedido de licencia en caso la necesidad de servicio institucional amerite la permanencia del trabajador. Asimismo, es facultad del empleador regular internamente un plazo máximo por el cual se podría otorgar este tipo de licencia a sus trabajadores.

En ese orden de ideas, resulta necesario señalar que la EPS EMAPICA S.A no cuenta con una Directiva que regule el periodo máximo por el cual se podrían otorgar las licencias sin goce de haber, por ende, es facultad del empleador otorgar y/o renovar las mismas las veces que lo estime conveniente.

Siendo ello así, este despacho considera atendible la petición del señor Jorge Alejandro García Tipacti, contenida en el documento S/N de fecha 11 de marzo del año 2019, referida al otorgamiento de licencia sin goce de haber por el plazo de veintitrés (23) días, computados desde el 11/03/2019 al 02/04/2019 y por motivos personales.

De conformidad con lo dispuesto por TUO del Decreto Legislativo Nº 728, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

com-pro  
app  
W



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar fundada en todos sus extremos la petición del señor Jorge Alejandro García Tipacti, contenida en el documento S/N de fecha 11 de marzo del año 2019, referida al otorgamiento de licencia sin goce de haber por el plazo de veintitrés (23) días, computados desde el 11/03/2019 al 02/04/2019 y por motivos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO TERCERO.- Notificar el contenido de la presente resolución al señor Jorge Alejandro García Tipacti, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Oficina de Recursos Humanos, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), al Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas**  
**GERENTE GENERAL**  
**COORDINADOR OTASS RAT**  
**E.P.S. EMAPICA S.A.**

www.emapica.com.pe

EPS. EMAPICA S.A. - S  
Vº Bº  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EPS. EMAPICA S.A. - OTASS  
Vº Bº  
ABOG. JOSÉ HERIBERTO CASTILLO  
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

SOLICITO: Licencia sin goce de haber

787

EMAPICA S.A.  
 SECRETARIA  
 GERENCIA GENERAL  
 11 MAR 2019  
 HORA: 9:20  
 FIRMA: *[Signature]*

SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

S.G.G.

JORGE ALEJANDRO GARCIA TIPACTI, Trabajador de la EPS.EMAPICA  
 Identificado con DNI. N° 41632730, domiciliado en la Urbanización Las Mercedes  
 H – 11 de la ciudad de Ica, ante Usted con el debido respeto me presento y  
 expongo:

Que, por medio de la presente, solicito a su Despacho se me conceda Licencia sin  
 goce de haber, por motivo Familiares con carácter de urgencia, siendo la fecha  
 que solicito del 11 de Marzo al 02 de Abril del año en curso (23 días calendarios).

Por lo tanto:

Señor Gerente General, Esperando su atención a la presente me despido de  
 Usted.

Ica, 11 de Marzo del 2019

*[Signature]*  
 GARCIA TIPACTI JORGE ALEJANDRO  
 DNI. N° 41632730

*JAG*  
*[Signature]*

Don. Juan Carlos Barandiarán  
 V° B°  
 EPS EMAPICA S.A.  
 GERENTE GENERAL